



MANUAL DE SERVICIOS

**DIRECCION
DE TURISMO**

2024



TeQUILa
PUEBLo MÁGICo

INTRODUCCION

El presente manual operativo muestra de manera organizada y sistemática las funciones de la Dirección de Turismo Municipal para que pueda contar con una administración eficaz, ya que resulta necesario que cada una de las dependencias municipales cuente con un ordenamiento que rija su vida interna y establezca atribuciones para el excelente desempeño de sus actividades, dando cumplimiento al principio de que la autoridad solo puede hacer lo que la ley le faculta para ello.

El documento tiene como propósito contar con información, explicaciones o instrucciones y sirve como medio de integración y orientación para el personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación al puesto que integra la Dirección de Turismo así como en cada dependencia u organización que lo requiera.

ANTECEDENTES

El turismo es una de las principales actividades económicas en el mundo, ya que genera una importante derrama económica, inversión, empleos directos e indirectos y puede contribuir al crecimiento económico y al progreso social en los países en vías de desarrollo, pues favorece la realización de actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, la alimentación, el transporte, la diversión, el conocimiento de tradiciones, atractivos naturales y de la cultura. Además, atrae inversión nacional y extranjera e impulsa la infraestructura regional mediante la construcción de urbanización y vías de comunicación aérea, terrestre o marítima.

La dirección de Turismo Municipal se creo con la finalidad de estimular el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social, conservar el patrimonio cultural, el entorno natural, las formas de vida, costumbres e identidad de la comunicación e identidad del pueblo mágico de Tequila, Jal.

POLITICAS DEL DEPARTAMENTO

- Colaborar en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en el ámbito de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta turística supervisando la fiscalización de las mismas.
- Es necesario tomar conocimiento de los programas y proyectos turísticos que se originen y se estén aplicando en la comunidad integrando su desarrollo en el marco de la política local.
- Preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo turístico en coordinación con el sector privado y público local.
- Coordinar eventos y actividades turísticas que se realicen bajo el decreto municipal.
- Colaborar en la preparación de la información turística para fines promocionales y conocimientos de visitantes con la oficina de promoción económica.

OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Que el ayuntamiento pueda trabajar en la implementación de proyectos turísticos que puedan impactar positivamente a toda la población al brindarle mejores expectativas de empleo, además del desarrollo e impulso de áreas turísticas para que la población sea cada vez más atractiva.

MISION

Dirigir acciones consensadas que estimulen la participación de la sociedad Tequilense así como los tres niveles de gobierno y el sector privado, para el desarrollo sustentable del sector turístico a través de una política dinámica e integrada de planeación, fomento, promoción, impulso al desarrollo de oferta y apoyo a la operación de los servicios turísticos, contribuyendo al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes

VISION

Lograr posicionar estrategias y competitivamente al municipio de Tequila, en los mercados turísticos de la región de Jalisco, integrándolo como un destino atractivo y seguro, como servicios de calidad, que contribuyan al fomento de nuevos empleos y a la capacitación de ingresos que impulsaran el desarrollo económico, social, cultural y natural de la región, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

VALORES

Honestidad

Sencillez

Responsabilidad

Integridad

Respeto a la diversidad natural y cultura

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Leyes :

- Ley Federal de Turismo.
- Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
- Reglamento Interior de la secretaria de Turismo .
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

ATRIBUCIONES

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística municipal.
- Promover en coordinar con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y formular en forma conjunta con la secretaría de medio ambiente y recursos naturales la declaratoria respectiva.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo y vigilar su cumplimiento en coordinación en las dependencias, entidades estatales y municipales.
- Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.
- Formular y promover programas y acciones para la modernización, mejoramiento integral y fomento para el desarrollo de la actividad turística dentro del municipio.

- Promover la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la mediana y pequeña industria en el municipio y el desarrollo en integración de cadenas productivas mediante las diferencias actividades turísticas.
- Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del municipio impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural.
- Promocionar directamente los recursos turísticos del municipio, así como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos en el municipio.
- Supervisar de acuerdo a las leyes y reglamentos de la materia la prestación de los servicios turísticos.
- Apoyar los programas de investigación, desarrollo turístico y fomentar su divulgación.
- Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
- Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el municipio, además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.
- Fomentar en coordinar con las autoridades correspondientes proyectos de programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades dentro del ámbito municipal.
- Participar en coordinación con otros departamentos del Ayuntamiento, así como las entidades estatales y federales en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo turístico municipal.
- Participar en consejos, comités en materia turística que incluya la participación de los habitantes del Municipio.

ORGANIGRAMA



SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCION DE TURISMO

| SERVICIOS |
|---|
| Recorridos turísticos gratuitos |
| Ordenamiento |
| Módulo de información turística |
| Conferencias/cursos para todo el gremio turístico (hoteles, restaurantes, transportadoras, guías turísticos, promotores etc.) |
| Turismo social |
| Supervisión de áreas (transportadoras, guías, promotores, transportes turísticos) |
| Publicidad y promoción del municipio |
| Participación de tianguis turísticos – (regional, estatal e internacional) |